

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.870

Jueves 28 de Septiembre de 2017

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 1278306

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGULARIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y AUTORIZA PAGO DE  
GASTOS ASOCIADOS

Núm. 237.- Santiago, 19 de agosto de 2016.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en:

El DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

Los artículos 75, 76, 77 y 78 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

La Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales;

La Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016;

El DL N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal;

El DS N° 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda que fija Monto de Viáticos en dólares para personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;

El DS N° 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales;

El DS N° 14, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que Establece los Coeficientes del Costo de Vida;

El oficio presidencial N° 522, de 18 de abril de 2016;

La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Decreto N° 476, de 2015, del Ministerio de Educación, que Nombra a María Isabel Díaz Pérez como Subsecretaria de Educación Parvularia;

El memorándum N° 141, de 16 de mayo de 2016, de la Jefa de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Considerando:

Que, la Sra. María Isabel Díaz Pérez, Subsecretaria de Educación Parvularia, asistió al "First Early Childhood Education Action Congress" y al "Nineteenth Meeting of the Network on Early Childhood Education and Care" que se realizó respectivamente en París, Francia y Ciudad de Luxemburgo, Luxemburgo, desde el 6 al 10 de junio de 2016. Ambas actividades aportan al posicionamiento de la discusión de políticas públicas en materia de educación, entregando insumos clave para la argumentación técnico-política tanto a nivel nacional e internacional.

Decreto:

Regularízase comisión al extranjero y autorizase pago de gastos asociados, de la autoridad que se indica:

---

**CVE 1278306**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1. Nombre, Cargo y RUT: María Isabel Díaz Pérez, Autoridad de Gobierno, Calidad Jurídica: Planta, grado C EUS, Subsecretaria de Educación Parvularia, RUN N° 7.988.912-1.

2. Fecha de la Comisión: Desde: 04.06.2016.

Hasta: 12.06.2016.

3. Motivo: Asistió al "First Early Childhood Education Action Congress" y al "Nineteenth Meeting of the Network on Early Childhood Education and Care" que se realizó respectivamente en París, Francia y Ciudad de Luxemburgo, Luxemburgo, en la que asistió como Contraparte Técnica Internacional Ministerial en ambas reuniones.

4. País(es) - Ciudad(es): París / Francia.

Ciudad de Luxemburgo / Luxemburgo.

5. Tiene derecho a:

a) Tipo de Pasaporte: Diplomático.

b) Remuneraciones: Se le continuó pagando en moneda nacional la remuneración correspondiente a su cargo, el cual conservó mientras permaneció en el extranjero.

c) Viáticos: US\$100 diarios más una asignación de costo de vida de 601,73%.

3 días al 100%, por los días 5, 6 y 7 de junio de 2016.

1 día al 40%, por el día 8 de junio de 2016.

US\$100 diarios más una asignación de costo de vida de 592,62%.

1 día al 60% por el 8 de junio de 2016.

2 días al 100%, por los días 9 y 10 de junio de 2016.

1 día al 40% por el día 11 de junio de 2016.

El monto total de los viáticos es de: US\$4.017,37.

d) Pasaje aéreo e itinerario: Santiago/París/Luxemburgo/París/Santiago.

e) Otros: Tuvo derecho a Pasaporte Diplomático, a la devolución de tasas de aeropuerto y gastos de movilización en que incurrió desde su domicilio al aeropuerto y viceversa, hasta el valor del transfer y del aeropuerto al lugar donde se realizó la comisión y de vuelta al aeropuerto, serán reembolsados los tramos terrestres París/Luxemburgo, contra presentación de los comprobantes respectivos.

6. Financiamiento: Todos los gastos mencionados fueron con cargo a las siguientes partidas:

Viáticos: 09.04.01.21.01.004.007.

Pasajes y otros: 09.04.01.22.08.007.

Por razones de servicio, esta comisión se inició sin esperar el total trámite de este decreto; por lo tanto, se autoriza el pago de los viáticos correspondientes y compra de pasajes.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Pamela Godoy Barrera, Subsecretaria de Educación Parvularia (S).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Previsión Social y Personal

**Cursa con alcance decreto N° 237, de 2016, del Ministerio de Educación**

N° 34.277.- Santiago, 21 de septiembre de 2017.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se regulariza la comisión de servicios al extranjero de la Subsecretaria de Educación Parvularia, doña María Isabel Díaz Pérez, a las ciudades de París, República Francesa y Ciudad de Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, entre los días 4 y 12 de junio de 2016, para asistir a las actividades que se indican, por ajustarse a derecho.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso advertir que, en lo sucesivo, la citada cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento de la suma.

Transcribese al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora  
Ministra de Educación  
Presente.

